

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 263-2007

Guatemala, 24 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, solicita una modificación de asignaciones presupuestarias con sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de sustituir la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", para incorporar recursos provenientes de la fuente de financiamiento 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos", con el objeto de ejecutar oportunamente sus proyectos programados en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **686** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
447	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	<u>17,609,900</u>	<u>17,609,900</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos  
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos

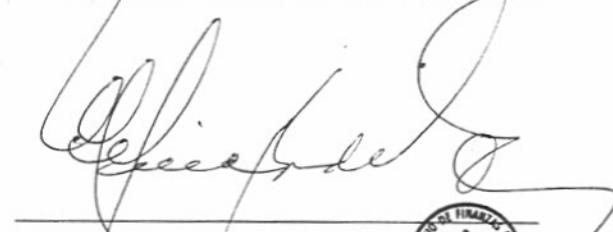
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>17,609,900</u>	<u>17,609,900</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>17,609,900</u>	<u>17,609,900</u>
Componentes de Inversión	<u>17,609,900</u>	<u>17,609,900</u>
Categoría Programática "Proyecto"	17,609,900	17,609,900

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 17,609,900.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Rudy Baldeamar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

